

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 2022-00473 (Cuaderno 1)

1. **De** conformidad con los tramites de notificación allegados por el ejecutante, obrantes en el archivo digital 10., téngase en cuenta que el ejecutado quedo enterado de forma personal de todas las providencias dictadas en este asunto incluyendo el auto que libró mandamiento de pago, quien dentro del término legal para contestar la demanda, guardó silencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e45c6976be1729570f6fcfce468d8b67db9162fcd463717223c7f377f86ef23**

Documento generado en 09/05/2023 04:30:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>